

Enlace a Legislación Relacionada

PUBLICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTRO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA COMIECO N°. 410-2019 (COMIECO-EX)

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N°. 008-2019, aprobado el 29 de marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 01 de abril de 2019

El suscrito Ministro de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I

Que conforme a los artículos 38, 39, y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala-, modificado por la enmienda del 27 de febrero del 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) tiene bajo su competencia los asuntos de la Integración Económica de Centroamericana y, como tal, le corresponde aprobar los actos administrativos del Subsistema de Integración Económica.

II

Que mediante Resolución COMIECO No. 409-2018, del siete de diciembre de dos mil dieciocho se aprobó el formato de Declaración Única Centroamericana (DUCA) y su instructivo de llenado, el cual entraría en vigor el primero de abril de dos mil diecinueve y reemplazará el formato del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), y la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DUT) y será utilizado como declaración de mercancías por los Estados Parte.

III

Que el Consejo de Ministro de Integración Económica (COMIECO) aprobó la Resolución N° 410-2019 (COMIECO-EX), de fecha veintiocho de marzo dos mil diecinueve, por medio de la cual se establece un nuevo plazo para la entrada en vigor del formato de Declaración Única Centroamericana (DUCA), el cual será el siete de mayo de dos mil diecinueve.

IV

Que el numeral 7 del artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala, así como el texto de las resoluciones citadas en los considerandos de este Acuerdo, establecen que las

Resoluciones, reglamentos y acuerdos deberán publicarse por los Estados Parte.

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, texto con Reformas Incorporadas, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas; el Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 10 del diecisésis de enero del 2017.

ACUERDA

PRIMERO: Publicar en la página web del **MIFIC (WWW. mifc.gob.ni)** el texto de la Resolución del Consejo de Ministro de Integración Económica COMIECO N° 410-2019 (COMIECO-EX) de fecha veintiocho de marzo dos mil diecinueve.

SEGUNDO: EL presente Acuerdo Ministerial se dará a conocer a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web del MIFIC (**WWW.mifc.gob.ni**), sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve. **(f) Orlando Salvador Solórzano Delgadillo**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.